

COALICIÓN ELECTORAL PODEMOS-EQUO XIXÓN

MUNICIPIO GIJÓN

12 ABRIL 2019

10:15H



MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	LOCALES del 28 de mayo de 2019
------------	--------------------------------

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En XIXÓN, a 10 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D. ^a Pablo Echenique Robba
Como representante legal del partido político / federación de partidos: Podemos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Miembro del Consejo de Coordinación

D./D. ^a Olga Álvarez García
Como representante legal del partido político / federación de partidos: Alternativa Verde por Asturias – Equo.
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coportavoz

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS-EQUO XIXÓN
Siglas de la coalición electoral:
Podemos - EQUO
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
Gijón / Xixón

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: Gijón / Xixón
Denominación de la coalición electoral: PODEMOS-EQUO XIXÓN
Siglas de la coalición electoral: Podemos – EQUO
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):  <p>The logo consists of the text 'PODEMOS.' on the top line, 'EQUO' on the second line, and 'Xixón' on the third line. The 'X' in 'Xixón' is large and stylized, and the 'ón' is underlined.</p>

3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

La coalición se regirá por un órgano de coordinación compuesto por una persona representante de cada uno de los partidos integrantes.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Juan Ignacio González García

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Juan Miguel Chaves Martínez

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL, TITULAR a D./D.ª

Daniel Fernández Blanco

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

Los partidos firmantes acuerdan que el reparto de las subvenciones obtenidas es del 95% para PODEMOS Y 5% para ALTERNATIVA VERDE POR ASTURIAS – EQUO
Los gastos de la campaña serán aportados al 95% por PODEMOS y al 5% por ALTERNATIVA VERDE POR ASTURIAS – EQUO

8. Otras cláusulas

En la papeleta electoral quedará reflejado el nombre de los partidos al lado de cada candidato/a de EQUO, pudiendo hacerlo el resto de integrantes de la papeleta si lo desearan.